

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N°: 1373 /

EN CONCON, 21 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- A. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°53 exclusiones, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- B. Solicitud de Pedido N° 81 de fecha 16 de Junio de 2016, correspondiente a Secplac, Protección trabajadores Programa Generación Empleo para la compra de 15 pares de rodilleras para albañil, con disponibilidad Presupuestaria Aprobada por el Jefe de Contabilidad.
- C. Cotizaciones al proveedor Oscar Zuñiga Valenzuela, RUT: 10.020.938-1, por un monto total de \$ 127.092.- impuestos incluido.
- D. Especificaciones Técnicas Adjuntas.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo la adquisición de 15 pares de rodilleras para albañil, destinadas a trabajadores Programa Generación Empleo, al proveedor **Oscar Zuñiga Valenzuela**, un monto total de \$ 127.092.- impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a la adquisición.
3. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR ZUÑIGA MONTE GONZÁLEZ

MTC/EFO/06 (115)
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Secplac
3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3